

AYUDAS A PERSONAS TRABAJADORAS AUTÓNOMAS PARA SU TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y ADAPTACIÓN DE SUS ESPACIOS DE NEGOCIO PARA HACER FRENTE A LAS CONSECUENCIAS DEL COVID-19

Diputación de Valladolid

OBJETO

Ayudar a autónomos y pequeñas empresas para hacer frente a las consecuencias sociales y económicas del COVID-19 en dos líneas de actuación:

– **LÍNEA A. DIGITALIZACIÓN:** Implantación y/o mejora de soluciones digitales y de comercio electrónico, a través de dos modalidades:

- Teletrabajo
- Web corporativa, tienda on line y posicionamiento en el mercado.

– **LÍNEA B. ADAPTACIÓN DE ESPACIOS A LAS MEDIDAS DE CONTROL Y DISTANCIAMIENTO PROVOCADAS POR EL COVID-19.**

PERSONAS DESTINATARIAS

Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las **personas trabajadoras autónomas** que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Estar dada de **alta en el RETA** o mutualidad de Colegio Profesional, desde al, menos, el 1 de enero de 2020, y mantener el alta durante el estado de alarma y durante un mínimo de 3 meses desde la finalización del mismo.
- b) Estar **empadronada** y tener su centro productivo o de trabajo en **municipio de la provincia de Valladolid con menos de 20.000 habitantes**, desde al menos, el 1 de enero de 2020, y mantener el centro productivo o de trabajo (aunque se haya suspendido total o parcialmente la actividad) y el empadronamiento durante el estado de alarma y durante un mínimo de 3 meses desde la finalización del mismo.

Además, podrán ser beneficiarios de las ayudas de la Línea B **los guías de turismo** que estén habilitados para el desarrollo de su función por la Consejería de Cultura y Turismo de CyL, estén inscritos en el registro correspondiente, estén empadronados en la provincia de Valladolid, si se trata de personas físicas, y hayan realizado, al menos, 75 visitas turísticas profesionales por municipios de la provincia de Valladolid en el año 2019, excluida Valladolid capital.

GASTOS SUBVENCIONABLES

Serán subvencionables los siguientes gastos, siempre que se realicen desde la declaración del estado de alarma hasta el 31 de diciembre de 2020:

- **LÍNEA A. DIGITALIZACIÓN:** ordenadores, móviles y conexión VPN (red privada virtual) o similar, así como gastos derivados de la creación e implantación de páginas web y/o tiendas “on line” y gastos derivados de la contratación de servicios de posicionamiento en el mercado (SEO) o de publicidad “on line” (SEM).
- **LÍNEA B. ADAPTACIÓN DE ESPACIOS A LAS MEDIDAS DE CONTROL Y DISTANCIAMIENTO PROVOCADAS POR EL COVID-19:** gastos para la adecuación de los establecimientos (adquisición de equipos de desinfección, mamparas protectoras, kit sanitarios, etc), y en el caso de que se implante algún sello de certificación de seguridad sanitaria, los gastos tendentes a conseguir la certificación.

Tratándose de **guías de turismo** será subvencionables, además, las auto guías y receptores adaptados.

CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN

- **LÍNEA A. DIGITALIZACIÓN:**
 - Si el gasto es de 300 euros o inferior, sin incluir el IVA, el **90% del coste**.
 - Si el gasto oscila entre 301 y 1.000 euros, sin incluir el IVA, el **80% del coste**.
 - Si el gasto es superior a 1.000 euros, sin incluir el IVA, el **60% del coste**, con un máximo de ayuda de **1.500 euros**.
- **LÍNEA B. ADAPTACIÓN DE ESPACIOS:** el **90% del coste**, sin incluir el IVA, con un máximo de ayuda de **1.000 euros**.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo está abierto **hasta el 4 de septiembre de 2020**.

Las solicitudes se presentarán en sede electrónica y, si no es posible, directamente en el Registro General de la Diputación Provincial (Avd/ Ramón y Cajal nº 5), si estuviera habilitado para atención presencial.

Sede electrónica de la [Diputación de Valladolid](#).